ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0371
(15 MAR 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2° de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 226.161.820.24) a los créditos educativos de 14 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quienes se verificó que cumplen con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2636 de diciembre 17 de 2012, en consonancia con la ley 1547 de 2012, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, con corte al 11 de marzo de 2016; estas solicitudes fueron aprobadas mediante acta No 007 del 24 de febrero de 2016,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2016-155.*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	AREVALO BUITRAGO MARIA ALEJANDRA	1018448429	1693088	0190444813-0	5.483.350.02
2	CARDENAS CUBAQUE LAURA ALEJANDR	1020781635	1574333	0194054300-9	16.300.915.63
3	FERNANDEZ GALVIS MARIA ALEJANDRA	1083566097	1686483	0194446365-4	16.273.074.19
4	GALINDO SALAZAR WILSON ARCENIO	1080294308	1779210	0194834314-9	7.735.355.06
5	GONZALEZ RANGEL MARLLY JISETH	1070012011	1698049	0194536127-8	16.791.626.69
6	HOYOS LONDOÑO ALEJANDRO	1114823224	582145	0191774736-5	25.907.098.08
7	JIMENEZ VILLARRAGA SANTIAGO	1053823070	1461253	0193667708-4	22.140.345.64
8	LAHARENAS OSPINA JENNIFFER	1143928706	1703814	0194457057-4	18.694.287.83
9	LOPEZ MARIN JOHANA ANDREA	41962423	1673415	0190443418-0	13.098.916.74
10	MORENO MUÑOZ MARILUZ	60398188	1735716	0194646100-4	4.040.060.02
11	ROMERO AREVALO DALIZ LISSETTE	1032361453	1684482	0174385069-2	6.255.772.41
12	RAMOS RAMOS HECTOR JULIO	1073231536	639110	0191963121-6	30.573.955.57
13	SALCEDO BALLESTEROS CAMILO ANDR	1010192360	296368	0191034366-8	35.440.242.44

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0371

(15 MAR 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
14	SARMIENTO ROMERO GIOVANNI	1101076331	1741471	0194831072-0	7.426.819.92
				TOTAL	226.161.820.24

***ARTÍCULO 2º**. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 15 MAR 2016

MAURICIO GÒMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración de Cartera
Antonio Esquivel - Técnico Administrativo

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-155 RP 69506
Rubro: CONDONACIONES METODO SABER PRO
Código: 6331620620 04 620
Fecha: 15-MAR-16 Registrado por